



**Representantes de ambas instituciones suscribieron documento**  
**FONDO DE POBLACION DE LA ONU FIRMA CONVENIO DE APOYO A**  
**LABOR DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN FAVOR DE LA MUJER Y**  
**LA NIÑEZ**

**Nota de Prensa N°123/OCII/DP/2014**

- ***Se busca proteger los derechos humanos de la población vulnerable.***

El Representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Pedro Pablo Villanueva, y el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, suscribieron hoy un Convenio de Cooperación a través del cual se prestará apoyo al trabajo institucional en favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Según lo contempla el acuerdo, cuya vigencia culmina el 31 de diciembre del 2016, el UNFPA plantea apoyar el trabajo de la Defensoría del Pueblo en relación a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de la población, en particular los derechos sexuales y reproductivos y la violencia de género.

Durante su intervención, el representante de la Defensoría del Pueblo dijo que, “la suscripción del presente convenio resulta de especial trascendencia, pues permitirá reforzar acciones concretas que venimos realizando para lograr que los derechos de las poblaciones más vulnerables – como los niños y las niñas, los y las adolescentes y las mujeres – sean realmente respetados”.

Estas acciones estarán dirigidas a fortalecer el seguimiento de la agenda legislativa en materia de derechos sexuales y reproductivos y la violencia de género. Apoyará las labores de seguimiento a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, como la urgencia de aprobar “la Guía Técnica para la atención integral de la interrupción voluntaria por indicación terapéutica del embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado”.

Vega resaltó que, el apoyo del referido organismo de Naciones Unidas permitirá –también- continuar haciendo un seguimiento a las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño ha realizado en materia de salud sexual y reproductiva de los y las adolescentes.

**Lima, 25 de junio del 2014.**

**Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)